



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"
"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 22 de Diciembre de 2022.
Expediente 4084-1705HCD/22.

VISTO:

El expediente 4084 - 1705HCD/22, y la Ordenanza N° 3840, y;

CONSIDERANDO:

Que, la feria Comunitaria "La Comarca", solicita la modificación del horario establecido bajo Ordenanza N° 3840.

Que, el mismo fue aprobado por unanimidad bajo el expediente 4084 - 1453HCD/22.

Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente, resaltando la importancia de lo citado anteriormente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Modificase el Artículo 1° de la Ordenanza registrado bajo el N° 3840 - quedando redactado de la siguiente manera;

"Artículo 1°: Autorícese a la Feria Comunitaria "La Comarca", de Carmen de Patagones entidad de Bien Público N° 538, al uso de espacio público, los días domingo y feriados de cada mes, en Plaza Villarino ubicada entre las calles Comodoro Rivadavia, San Martín, Dr. Baraja y Piedra Buena, en el Horario de 10:00 a 21:00 horas, a partir de la promulgación de la presente norma hasta el 21 de marzo de 2023, volviendo luego al horario tal cual lo estipula la Ordenanza N° 3840.-----

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

GRACIELA INES VELAZQUE
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 21° SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGA DEL DÍA 21-12-22. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO 3901